



***PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES  
VASCAS.***

***Nota metodológica 2020***

En esta operación estadística, se recogen datos del personal que presta su servicio en las distintas Administraciones Vascas, para cada ejercicio.

Hasta 2005 se recogían datos de plantilla presupuestaria, entre 2005-2010 los datos se refieren a personal efectivo medio, esto es, puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. A partir de 2011, se recogen datos de personas empleadas en cuatro fechas: a 31 marzo, a 30 junio, a 30 septiembre y a 31 diciembre.

Los datos se ofrecen desagregados por Organismo, personalidad jurídica, relación de empleo, y, a partir de 2010, por sexo.

• Los **organismos** que constituyen el ámbito estadístico son:

- Gobierno Vasco,
- Diputaciones Forales,
- Ayuntamientos,
- Mancomunidades de Municipios,
- Consorcios,
- Agrupaciones de Municipios y
- Entidades locales menores
- Otros entes públicos, se incluyen:
  - Parlamento Vasco
  - Tribunal Vasco De Cuentas Públicas
  - Agencia Vasca De Protección De Datos
  - Consejo Económico Y Social Del País Vasco
  - Consejo De Relaciones Laborales
  - Consejo Superior De Cooperativas De Euskadi
  - Arartekoa
- Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (se ofrecen datos a partir de 2010)

- En cuanto a la **personalidad jurídica**, se considera:
  - la Administración General**
  - los **Organismos Autónomos Administrativos, Entes Públicos Sociedades Públicas, Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro** (a lo largo de estos años se van incluyendo entidades que pertenecen a este grupo) que dependen de ellos, tanto autonómicos como forales y municipales. Se incluyen todos aquellos entes cuya participación pública es **igual o mayor al 50%**, ya sea participación de una única administración o participación conjunta de varias administraciones públicas
  
- La **relación de empleo** incluye las siguientes categorías:
  - Altos cargos
  - Personal Funcionario: se diferencia Fijo e Interino
  - Personal Laboral: se diferencian Fijo y Temporal
  - Personal Eventual
  - Personal Estatutario

Para las actividades ejercidas a tiempo parcial, de temporada, las ejercidas en período inferior al año por apertura o cierre durante el mismo, las ejercidas por asalariados eventuales o fijos discontinuos, se computa como personal ocupado su equivalente en promedio anual a tiempo completo.

Las **fuentes de datos** utilizadas comprenden:

- Encuesta específica a los entes que forman parte del Marco
- Registro de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Personal de los entes públicos dependientes que figura en el servicio de Auditoría
- Memorias y consultas específicas a varios entes públicos empresariales, fundaciones y otros entes públicos

En 2020 se revisó y corrigió la serie de datos 2011-2019.